



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

CIRCULAR No. **018**

24210-

Para: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
De: DIRECTORA DE COMERCIO EXTERIOR (E)
Asunto: IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA PLATAFORMA BPM - VUCE PARA IMPORTACIONES
Fecha: Bogotá D.C., **14 JUL. 2014**

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que con el fin de continuar simplificando y racionalizando los procedimientos de comercio exterior, a partir del 4 de agosto de 2014 entrará en producción la nueva plataforma Business Process Management –BPM– de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, iniciando con el trámite de solicitudes de registros y licencias de Importación. Los demás trámites que se manejan actualmente en la VUCE se implementarán de forma progresiva en la BPM.

Para el trámite de solicitudes de registros y licencias de Importación se tendrá en funcionamiento tanto la plataforma actual como la BPM durante un plazo aproximado de dos (2) meses, término a partir del cual iniciará la obligatoriedad de uso de la plataforma BPM.

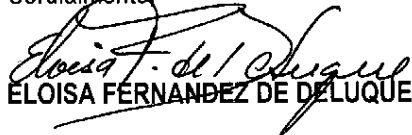
Las solicitudes de los registros o licencias de importación que amparen cupos administrados por la Dirección de Comercio Exterior, continuarán realizándose a través de la plataforma actual de la VUCE hasta tanto se realice la migración correspondiente de los cupos asignados, la cual se informará a través de circular.

La plataforma BPM no requiere la utilización de un aplicativo para el cargue masivo de los campos de los registros o licencias de información, sino que se deberá configurar un archivo xml.

Los manuales de ayuda de la nueva plataforma BPM, las configuraciones de los archivos de cargue masivo y especificaciones técnicas de los equipos, se encuentran publicadas en la página web de la VUCE www.vuce.gov.co, menú de "Ayuda", Opción "Importaciones".

En caso de requerir alguna información adicional, los interesados pueden comunicarse en Bogotá al Call Center al teléfono 6067676 - Opción asterisco (*), o a nivel nacional al teléfono 018000113666, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., y sábados de 8 a.m. a 1 p.m., o al correo electrónico registro@mincit.gov.co.

Cordialmente,


ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE

Elaboró: Myriam Tibavisky D.
Revisó: Angela Jeaneth Ospina E.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



GD-FM-015 V4